



PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°.....50366.....C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, informe sobre el cargo de psicólogo próximo a quedar vacante en la oficina del Registro Único de Aspirantes o Guarda con fines Adoptivos (RUAGA), que funciona en la ciudad de Reconquista Departamento General Obligado, lo siguiente:

- a) Si existe mecanismo previsto para cubrir la vacante;
- b) Cual es el mecanismo que se utiliza para cubrir de manera urgente la vacante generada;
- c) En que etapa se encuentra el mismo;
- d) Si tiene previsto la contratación o designación de más personal hasta que se cubra la vacante.

**DIPUTADA PROVINCIAL
MARLEN LUCIANA ESPINDOLA**



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hemos tomado conocimiento que en el mes de enero del próximo año el cargo que ocupa actualmente la psicóloga que presta funciones en el RUAGA queda vacante ya que la profesional deja de prestar sus funciones.

Nos intima el presente pedido la necesidad de saber si existe ya algún mecanismo previsto para cubrir este cargo de manera inmediata y en que etapa se encuentra el mismo ya que la oficina que hoy cuenta con dos profesionales pasará a tener una sola persona a cargo de todo el funcionamiento de la oficina.

En la ciudad de Reconquista, la Asistente Social con la que cuenta el RUAGA no solo hace su trabajo profesional, sino que además debe hacerse cargo de realizar todas las tareas necesarias para el funcionamiento de esta oficina, esto es; desde la atención al público, el seguimiento de casos, las vinculaciones, las tareas de limpieza, atención del teléfono, todo en cabeza de esta persona.

Es claramente insuficiente el personal con el que cuenta hoy El Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos y que reiteramos en el mes de enero de 2023 una de las profesionales deja su cargo por lo que sólo quedaría la asistente social para todo funcionamiento en Reconquista.

Es de prioridad que ese cargo se cubra de manera inmediata por personal idóneo que pueda llevar a cabo la tarea encomendada.

La Ley Provincial 13093 tiene por finalidad garantizar el tratamiento homogéneo e igualitario en todo el territorio provincial de las gestiones requeridas para aquellos que pretendan adoptar niñas, niños y adolescentes. El Registro, conforma un servicio accesible que conserva criterios únicos para la inscripción conforme a la normativa vigente y para las evaluaciones de las condiciones de los aspirantes, tanto a nivel jurídico como psicológico y socioambiental.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Para poder cumplir con el marco legal que prevé espacios de contención y acompañamiento es necesario contar con la cantidad suficiente de personal idóneo que pueda desarrollar todas las tareas concernientes al buen funcionamiento de esta oficina.

El principio constitucional que enmarca las labores de este Registro Único es el interés superior del niño, garantizando el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención de los Derechos del Niño.

Como principales funciones el RUAGA debe: gestionar, formar, registrar y mantener actualizada la información respecto de la lista única de aspirantes a guardas con fines adoptivos; confeccionar un archivo con las copias de las resoluciones de adopción que cada juzgado realice; Comunicar al Registro Único Nacional de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación el resultado de las evaluaciones realizadas a los fines de conformar la Red de Nacional de Registros; Efectuar, con el Equipo Interdisciplinario correspondiente, la evaluación acompañamiento y asistencia profesional a aquellos que pretendan adoptar a lo largo de todo el proceso, entre otras tareas.

Claramente Sr. presidente es imposible poder llevar a cabo todo esto en cabeza de una sola persona. Para poder brindar un servicio de excelencia como el que se pretende que pueda dar el Estado es necesario contar con el personal suficiente e idóneo para prestar las funciones que le correspondan.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

DIPUTADA PROVINCIAL
MARLEN LUCIANA ESPINDOLA